



Municipalidad Distrital de
Mariano Melgar

ORDENANZA MUNICIPAL N° 346

Mariano Melgar,

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE MARIANO MELGAR EN SESION DE FECHA 23-06-2009.

VISTOS:

El Expediente N° 5765-2009, seguido por la Parroquia Señor de los Milagros sobre exoneración del pago de los derechos y por autorización para colocados de bambalinas, con motivo de una actividad denominada "TELEMISION" el día 26-07-2009, con la finalidad de solventar los gastos de la construcción del Colegio "Didascalio San José" de esta jurisdicción para niños necesitados.

Y CONSIDERANDO:

Que; los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, según el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que; esta Municipalidad recauda, administra y fiscaliza sus tasas, arbitrios, contribuciones, licencias y derechos de conformidad con los Artículos 74° y 195° inciso 4) de la Constitución Política del Perú.

Que; según el Art. 9° inciso 9) de la Ley Orgánica de Municipalidades corresponde al Concejo Municipal crear, modificar, suprimir o exonerar contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos conforme a Ley.

Que; en el caso de autos, la actividad programada por la Parroquia Señor de los Milagros de esta jurisdicción, tiene fines sociales que deben ser apoyados con la exoneración del pago de los derechos por el colocado de bambalinas de difusión de la denominada "TELEMISION".

Por estos fundamentos, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA:

EXONERACION DEL PAGO DE DERECHOS POR AUTORIZACION Y EL COLOCADO DE BAMBALINAS

ARTÍCULO PRIMERO.- EXONERAR, a la Parroquia Señor de los Milagros de esta jurisdicción del pago de los derechos por autorización y colocado de las 3 bambalinas para la realización de una actividad denominada "TELEMISION" por los fines sociales que persigue, que se realizará el 26-07-2009.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la remisión de los antecedentes a la Gerencia de Administración Tributaria para que asuma competencia sobre la pretensión de autorización según el MOF y ROF de la Municipalidad

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE PUBLIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
[Firma]
Dra. Noelia Huatuco Cabrera
Jefa Oficina Secretaría General
C.A.A. 4416



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
[Firma]
Oscar Alfredo Ayala Arenas
ALCALDE